

LOS SISTEMAS DE REFORMA DE MENORES, A DEBATE

POR S.G.C

A bogados, llegados de diversas partes del mundo, y periodistas españoles analizaron los sistemas de reforma de menores, la edad de responsabilidad penal, los límites en los internamientos y los diferentes planteamientos para la reinserción social, en una mesa redonda que se celebró en la jornada matutina de la Conferencia Anual de la Abogacía.

Representantes de las Abogacías de España, Irlanda, Francia, Alemania, Croacia, Italia, Portugal, Luxemburgo y Albania, así como los presidentes de CCBE, Anne Brigitte Gammeljord; la UIA, Corrado de Martini, y la FIA, Luis Delgado de Molina, se dieron cita en esta mesa, en la que estuvieron además acompañados por cuatro periodistas expertos en la materia que dieron su visión sobre el tratamiento de los menores en los medios de comunicación. Los representantes de los medios fueron Cruz Morcillo de “ABC”, Francesco Manetto de “El País”, Joaquín Manso de “El Mundo” y Javier Álvarez de la Cadena Ser.

La mesa estuvo moderada por Pablo Hernando, decano del Colegio de Abogados de Burgos, que fue el encargado de realizar una presentación sobre la situación de los menores en España y de los sistemas de reforma, señalando que “cuando se producen hechos con gran trascendencia mediática, se abre un amplio debate social” que está “abierto y vivo y que es difícil de precisar”. Sobre la actual Ley del Menor, modificada en 2006, Hernando señaló que fundamentalmente es “una ley social y se configura como una ley preventiva y educativa”. Sobre la edad penal y su debate para su rebaja, se mostró partidaria



Anne Brigitte Gammeljord: “sería muy conveniente armonizar las edades penales en Europa”

rio de “buscar una solución meditada y reflexionada” y que se tengan en cuenta “no solo medidas restrictivas, sino también con programas de resocialización”.

Posteriormente, tomaron la palabra Turlough O’Donnell, ex presidente de la Abogacía Irlandesa, y Eva Massa, abogada y “solicitor”, que explicaron la situación en Irlanda, en la que señalaron que “antiguamente la edad penal eran los 7 años, pero desde 2001 hay una nueva ley del menor que deja el internamiento en un centro como último recurso” y ha subido la edad penal a los 12 años, aunque “existen excepciones para niños de 10 a 11 años que pueden ser imputados por asesinatos,

homicidios, violaciones o abuso sexual”. También apuntaron la existencia de una figura conocida como “conferencias” que consisten en reuniones familiares en mediación o con policías, para evitar el internamiento de menores cuando estos han cometido algún delito.

Tras la representación irlandesa, fue el turno de una de los periodistas. Cruz Morcillo de “ABC”, ofreció algunas cifras de los datos recogidos en los últimos dos años sobre delitos cometidos por menores, en el que destaca el aumento de la violencia de género o en el ámbito familiar, así como los delitos cometidos en el seno de bandas organizadas o inducidos por adultos que utilizan menores para delinquir.

“Los medios utilizamos más protección en temas de menores que hace unos años por el miedo a las condenas, más que producto de un debate”, señaló, aunque reconoció que “sigue siendo insuficiente en muchos casos”. Además, aseguró que “es muy difícil tratar estos temas en los medios”

por las muchas trabas que existen “lo que induce a errores y precipitaciones”. Cruz Morcillo incidió en la idea de que siempre se abre un debate sobre la responsabilidad de los menores que cometen delitos cuando ocurre algo especialmente llamativo, y señaló que “me molesta que los medios actuemos como alimento de ese debate en caliente, pero nunca en frío”. Además, apos-

tesco Manetto, del diario “El País”, que señaló los “obstáculos para informar sobre centros de reforma”, que “en parte es culpa de los medios” por el tratamiento que algunos dan de estos temas, pero “también pueden dar una perspectiva” sobre la realidad de estos centros, algo que no se produce por las “dificultades en la obtención de datos”.



tó por “al menos estudiar la inimputabilidad de los menores de 14 años en casos muy graves y con reincidencia”, que “no necesariamente tiene que pasar por un internamiento, pero que se eduque y que exista un reproche social”.

LA SITUACIÓN EN FRANCIA

Dominique Attias, miembro del Colegio de Abogados de París, señaló que en Francia está vigente una Ley del Menor de 1945 que tras varias modificaciones será sustituida por otra que se someterá al Parlamento el próximo año. Actualmente “a partir de los 10 años un menor puede sufrir sanciones penales, que son educativas, pero que sí figurarán en su registro de antecedentes penales”. Por otro lado, señaló que existen “centros educativos cerrados”, que a pesar de las críticas que suscitaron en su momento “funcionan, siempre y cuando exista un proyecto de salida” para cuando estos jóvenes cumplan su período de internamiento.

Posteriormente fue el turno de Fran-

PRINCIPIO DE REINSERCIÓN

Por Alemania habló Ursula Sticker, directora del departamento de internacional de la Abogacía alemana, señalando que la Ley del Menor alemana está vigente desde 1926, aunque ha sufrido varios cambios. Según señaló, en su país rige el “principio de reinserción y reeducación”, y “los centros de detención son el último recurso”, para que los menores infractores “se den cuenta de la gravedad de su delito sin necesidad de recluirlos”, mediante medidas que pueden llegar a pasar entre un fin de semana y cuatro semanas en un centro, como máximo.

Para Joaquín Manso, del diario “El Mundo”, el tratamiento de los menores en los medios “ha mejorado notablemente”, porque ahora tienen “más conciencia de su labor de concienciación social”, para “evitar que a una sanción penal se le añada una condena social”. Además, apuntó que aunque “no sería conveniente que el ámbito penal invadiera todos los aspectos” y que “endurecer la

pena difícilmente producirá efecto disuasorio”, advirtió que “también se puede transmitir el mensaje de que los delitos cometidos por menores pueden quedar impunes”, y consideró que gran parte de la situación actual tiene que ver con “una crisis de valores y un fracaso del sistema educativo”.

Leo Andreis, presidente de la Abogacía croata, señaló que en su país se sigue un sistema parecido al de Alemania, y “el código penal croata no manda a prisión al menor que comete el mismo delito que un adulto”, sino que se priorizan las medidas de reinserción y reeducación.

Finalmente, Javier Álvarez, de la cadena SER, consideró que el camino a seguir es “el de la prevención”, y señaló que es importante también tener en cuenta los casos de malos tratos en los centros de internamiento. Además, advirtió que en España “las estructuras también fallan” porque cada Comunidad Autónoma tiene su régimen, y en cuanto al tratamiento mediático, consideró que “los medios responden a un estímulo que está ahí, nos guste o no”. Asimismo, criticó que no exista “seguimiento de menores reincidentes”, porque “una vez que salen del centro, todo el mundo se despreocupa de ellos”.

Tras los turnos de palabra, se abrió un debate en el que algunos de los invitados expusieron su visión del tema. Así, la presidenta de CCBE Anne Brigitte Gammeljord, señaló que sería muy conveniente que se armonizaran las edades penales en Europa.

Asimismo, Corrado de Martini, presidente de la UIA, lanzó la pregunta sobre si la “respuesta penal es una respuesta eficaz”, y señaló los casos de la delincuencia organizada que se aprovecha de la minoría de edad para cometer delitos y de la violencia de menores contra otros menores más débiles, como mujeres o discapacitados.

Por su parte, Luis Delgado de Molina consideró que “el menor como tal debe ser amparado, aunque la sociedad demande como medida de protección la aplicación del código penal”. •